

DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

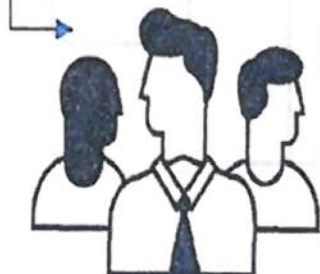
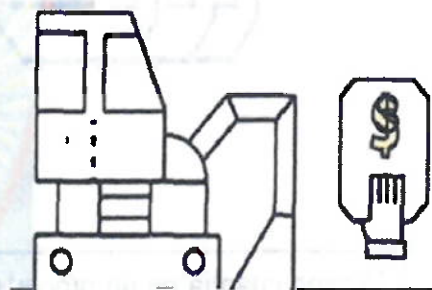
Las modalidades de contratación pública son las foras en las que el Estado selecciona a los contratistas para la adquisición de bienes, obras y servicios.

Existen 5 modalidades de contratación:

1

Licitación pública

Es la modalidad por excelencia de la selección de contratistas para obras públicas y procesos de mayor cuantía.



Esta prevista para la selección de consultores o interventores, en asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, gerencia de obra y/o proyectos, así como también los estudios para la ejecución de proyectos de inversión diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

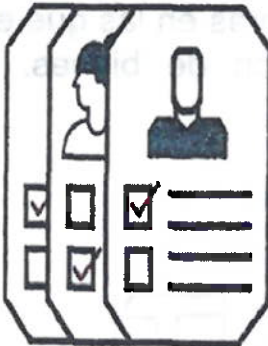
Concurso
de
Merito

2



Selección abreviada

3



Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para la contratación de bienes o servicios de menor cuantía. Bajo esta modalidad se encuentran:

- Selección abreviada de menor cuantía
- Selección abreviada de subasta inversa
- Acuerdos marco de precio

Mínima cuantía es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Bajo esta modalidad se encuentran:

- Proceso de mínima cuantía
- Compras de grandes superficies, a través de la tienda virtual del Estado Colombiano.

Mínima cuantía



4



BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 10

ABRIL DE 2026




Contratación directa

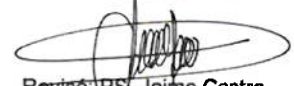


Es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal contrata directamente con una persona natural o jurídica la presentación de servicios profesionales, la prestación de servicios de apoyo a la gestión o la adquisición de un bien o servicio, que tenga un proveedor exclusivo o por ser titular de los derechos del mismo.


Coronel EDWIN BECERRA DÍAZ

Director Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército


Elaboró: Ps. Julieth Cupitra
Asesora Jurídica DANTE


Revisó: PS. Jaime Castro
Asesor Jurídico DANTE


Vo. Bo.: MY. Diego Silva
Oficial Análisis Jurídico DANTE



Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá, D. C.
dante@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

